



*Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón*

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS**

" P R I M E R "

**Testimonio** CERTIFICADO **de Escritura**

de " CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES "

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSENDREAL CIA. LTDA.", QUE OTORGAN

LOS CONYUGES MELER ISAI MONTESDEOCA MONTESDEOCA Y LADY LAURA

SERRANO PEREZ: Y A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA.-

PROTOCOLO DEL AÑO 2014 CUANTÍA \$150,00

Huaquillas, a 31 de MARZO del 2014



conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE: Que la fotocopia (s) Expediente, en 04 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo fue devuelto.  
Huaquillas, 04 ABR 2014  
NOTARIA PRIMERA PÚBLICA  
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

HUAQUILLAS  
EL ORO  
ECUADOR

“CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSENDREAL CÍA. LTDA.”, QUE OTORGAN LOS CONYUGES MELER ISAI MONTESDEOCA MONTESDEOCA Y LADY LAURA SERRANO PEREZ; Y A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA.-

*[Firma]*

11 PROTOCOLO N° 2014-07-07-P01181  
12 CUANTIA: USA \$ 150,00.-  
13 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del  
14 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del  
15 Ecuador, a los TREINTA Y UN días del mes de Marzo  
16 del año Dos mil catorce.- Ante mí, **Doctora Esp.**  
17 **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**, Notaria Primera  
18 Pública del Cantón, comparecen, libre y voluntariamente,  
19 en calidad de Cedentes los cónyuges señor **MELER**  
20 **ISAI MONTESDEOCA MONTESDEOCA** y señora  
21 **LADY LAURA SERRANO PEREZ**, de estado civil  
22 casados entre sí, empleado particular y estudiante en su  
23 orden; y, en calidad de Cesionario, el señor **MANUEL**  
24 **ABEL GONZALEZ HERRERA**, de estado civil  
25 divorciado y Chofer Profesional.- Los comparecientes  
26 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de  
27 este domicilio, a quienes de conocer personalmente,  
28 en este acto, Doy fe.- Bien instruidos del objeto y

*[Firma]*  
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS



1 resultados del contrato "CESION DE  
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
3 TRANSENDREAL CÍA. LTDA.", que vienen a  
4 otorgar, para que lo eleve a Escritura pública, me  
5 presentan la minuta que copiada textualmente dice:-  
6 "SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras  
7 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y  
8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
9 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

10 **PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Comparecen al  
11 otorgamiento de la presente escritura pública, por sus  
12 propios derechos, por una parte, como CEDENTES-  
13 VENDEDORES, los cónyuges señor MELER ISAI  
14 MONTESDEOCA MONTESDEOCA, con cédula de  
15 ciudadanía número cero siete cero cuatro dos seis cinco  
16 cinco seis guion cero y señora LADY LAURA  
17 SERRANO PEREZ, con cédula de ciudadanía número  
18 cero siete cero cinco uno nueve dos tres siete guion  
19 cinco, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en  
20 esta ciudad de Huaquillas; y, por otra parte, por sus  
21 propios derechos, como CESIONARIO-COMPRADOR,  
22 señor MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA, con  
23 cédula de ciudadanía número uno uno cero uno siete  
24 seis cero dos cuatro guion cinco, ecuatoriano  
25 domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, todos  
26 mayores de edad y con la suficiente capacidad legal  
27 cual en derecho se requiere para celebrar actos y  
28 contratos.-----

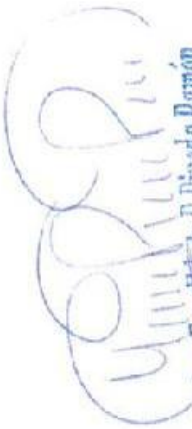




Dra. Esp.  
Yehzty Paulina  
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA  
PÚBLICA

HUAQUILLAS  
EL ORO  
ECUADOR

  
Dra. Yehzty P. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN HUAQUILLAS

1 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A).-** Mediante  
2 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
3 Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo  
4 Urquiza, el Veintidós de Septiembre del Dos mil seis,  
5 se constituyó la Compañía denominada Transporte  
6 Sendero Real TRANSENDREAL CÍA. LTDA., la  
7 misma que fue aprobada por el Intendente de  
8 Compañías del cantón Machala, Doctor Necker Franco  
9 Maldonado, mediante resolución número  
10 07.M.DIC.0099 del Tres de Mayo del año Dos mil siete  
11 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
12 Huaquillas, el Veintiocho de Mayo del año Dos mil  
13 siete, fecha en la que queda legalmente inscrito el  
14 contrato de Constitución de la Compañía, con el  
15 número Veintiocho, en el Tomo Cero uno de fojas  
16 Ciento cinco a Ciento veinte.- Y, el Veintidós de mayo  
17 del Dos mil siete, queda inscrita la resolución con el  
18 número Veintidós en el Tomo Cero uno de la foja  
19 Ciento veintiuno a Ciento veintidós; **B).-** La Junta  
20 General Universal Extraordinaria de Socios de la  
21 Compañía Transporte Sendero Real TRANSENDREAL  
22 CÍA. LTDA., celebrada el Nueve de Marzo del año Dos  
23 mil catorce, a las Diez horas, acordó por una  
24 unanimidad de votos autorizar al señor MELER ISAI  
25 MONTESDEOCA MONTESDEOCA, con cédula de  
26 ciudadanía número cero siete cero cuatro dos seis cinco  
27 cinco seis guion cero, la venta de Ciento Cincuenta  
28 Participaciones que posee en el capital social de la



1 Compañía, a favor del señor MANUEL ABEL  
2 GONZALEZ HERRERA, con cédula de ciudadanía  
3 número uno uno cero uno siete seis cero dos cuatro  
4 guion cinco, para lo cual agregamos la respectiva  
5 resolución como documento habilitante.-----

6 **TERCERA:- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**  
7 **PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes  
8 expuestos, por medio del presente contrato, los  
9 cónyuges señor MELER ISAI MONTESDEOCA  
10 MONTESDEOCA, y señora LADY LAURA SERRANO  
11 PEREZ, tienen a bien en forma libre y voluntaria ceden  
12 a favor del señor MANUEL ABEL GONZALEZ  
13 HERRERA, CIENTO CINCUENTA (150)  
14 participaciones, de un dólar cada una.-----

15 **CUARTA:- PRECIO:-** El precio que paga el  
16 CESIONARIO-COMPRADOR, a los CEDENTES-  
17 VENDEDORES, por la presente negociación, es la  
18 cantidad de CIENTO CINCUENTA, 00/100 DÓLARES  
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA  
20 (USA \$ 150,00), por las Ciento Cincuenta  
21 participaciones adquiridas, recibiendo los CEDENTES-  
22 VENDEDORES, el pago en dinero efectivo y moneda  
23 de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún  
24 concepto; asumiendo para sí y subrogándose el  
25 CESIONARIO COMPRADOR, los derechos y  
26 obligaciones para la Compañía Transporte Sendero  
27 Real TRANSENDREAL CÍA. LTDA., en porción a las  
28 participaciones cedidas.-----

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
 CÍVIL

CÍUDADANIA NO 070426556

MONTESDEOCA MONTESDEOCA MELER ISAI

ZAMORA CHIRIQUÍ EL PANQUI EL PANQUI

12 ABRIL 1983

00075 H

ZAMORA CHIRIQUÍ EL PANQUI

1986



ECUATORIANA V3333V1242

CASO LADY LILIANA SERRANO PEREZ

ELZAGARRIA EMPLEADO PARTICULAR

SANTOS MONTESDEOCA

ANITA MONTESDEOCA

04/10/2010

04/10/2010

REN 3267610




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0020

NÚMERO DE CERTIFICADO

0704265560

CEDULA

MONTESDEOCA MONTESDEOCA MELER ISAI

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA PROVIDENCIA

BARROQUA

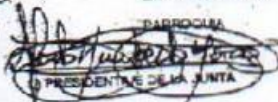
ZONA

2

4

1

PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3988V2222

CHENAO MELER MONTESDELLA MONTESDELLA

SUPERIOR ESTUDIANTE

RUDOLFO AUGUSTO SERRANO

LAURA ISABEL PEREZ

04/10/2010

0471072022

REN 3267611

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 070519237 - 5

SERRANO PEREZ LADY LAURA

EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO

20 FEBRERO 1988

001 0044 00044 - F

EL ORO/MACHALA

EL CAMBIO 1988



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006 - 0080 0705192375

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SERRANO PEREZ LADY LAURA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN  
PROVINCIA BARBONES  
EL GUABO  
CANTON BARROQUITA

ZONA

*Ursula Sánchez*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 09 DE MARZO DEL 2014.**



En el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, al noveno día del mes de Marzo del Dos mil Catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles 11 de Noviembre S/N. Entre Juan Montalvo y 1° de Mayo, siendo las 10 horas, se reúnen los siguientes socios.

**1.- SORAIDA MIREYA CELI CAMPOVERDE**, por sus propios derechos, poseedora de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

**2.- JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA**, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

**3.- MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA**, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

**4.- JOSE CARLOS LOACHAMIN LOACHAMIN**, quien es representado por el sr. **FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA**, en base al poder otorgado y notariado en la ciudad de Machala, en la Notaria Segunda, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

**5.- SANTOS SILVERIO MONTESDEOCA HERNANDEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

**6.- MELER ISAI MONTESDEOCA MONTESDEOCA**, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

**7.- NANCY EUGENIA RIOS HERRERA**, por sus propios derechos, poseedora de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la superintendencia de compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día.

Notaria  
en 02 fojas, es igual  
devuelto  
08 MAY 2014  
Dra. Esp. Yelzty E. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



- 1.- CONOCER Y RESOLVER LA CEDENCIA DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS VEHICULOS VINCULADOS A LA COMPAÑIA PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL.
- 3.- ASUNTOS VARIOS

Preside la sesión el Sr. Manuel González Herrera, presidente de la compañía y el Sr. Jimmy Fernández, en calidad de Gerente actúa como secretario de la misma, una vez constatado que existe el cien por ciento de los socios, el Sr. Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por todos los socios.

Al tratar sobre el primer punto que es la cedencia de participaciones, el Sr. Meier Montesdeoca Montesdeoca pide la palabra y nos da a conocer que por motivos de fuerza mayor no puede continuar en la compañía, por lo que pide que se autorice ceder sus 150 participaciones al Sr. Manuel González Herrera.

Así mismo el Sr. Santos Silverio Montesdeoca Hernández, pide la palabra y hace conocer que él también quiere ceder todas sus 150 participaciones a la Sra. Nancy Eugenia Ríos Herrera, ya que por motivos personales no puede seguir en la compañía.

Así mismo el Sr. Manuel González Herrera, pide a la sala que se le permita ceder 50 participaciones al sr. Aníbal Rolando Dávila Paladines.

El Sr. Presidente pone a consideración de la sala, el pedido de los señores Meier Montesdeoca Montesdeoca y Santos Montesdeoca Hernández.

Después de varias deliberaciones la sala aprueba y acepta por unanimidad la petición de cedencia de participaciones presentada por los señores Meier Isai Montesdeoca, Santos Montesdeoca Hernández, y Manuel González Herrera y autoriza a los interesados realizar los trámites correspondientes ante la notaría y la superintendencia de compañías.

Al dar lectura al segundo punto sobre los vehículos que piden ser vinculados a la compañía y después de varias deliberaciones la sala aprueba que se procedan con los trámites correspondientes y que así mismo se les haga conocer a los propietarios de los vehículos que por cada pase internacional que estos realicen tendrán que cancelar un valor de cincuenta dólares para trámites administrativos.

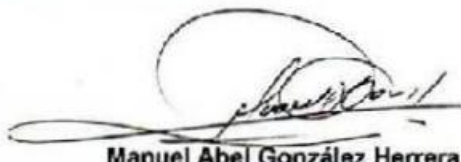
Al dar lectura al tercer punto que es Asuntos Varios, el Sr. Presidente da a conocer que existe la moción de varios socios que se cancele el valor de diez dólares por cada Carta Porte Internacional que se elabore para el cruce internacional, moción que es aprobada por los socios presentes.



La Sra. Nancy Ríos hace hincapié de que el pago de las cartas portes debe ser puntual, moción que tiene la aceptación de todos los socios.

Tratado y resuelto el orden del día el Sr. Presidente concede un receso para que se elabore la acta, una vez reinstalada la sesión se procede a dar lectura del documento, el cual es aprobado por unanimidad y ratificándose todos los presentes para constancia de lo actuado, se procede a firmar la acta, dándose por concluida la junta Universal de socios, siendo las Doce Horas con treinta Minutos.

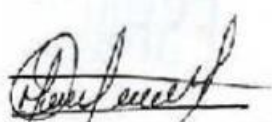
  
Jimmy Cristóbal Fernández Agila  
GERENTE

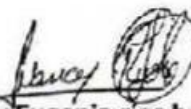
  
Manuel Abel González Herrera  
PRESIDENTE

  
Soraida Celi Campoverde  
SOCIO

  
José Carlos Loachamín Loachamín  
SOCIO

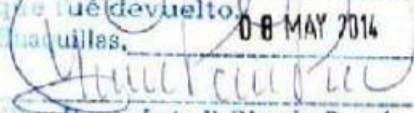
  
Santos Silverio Montesdeoca Hernández  
SOCIO

  
Meler Isai Montesdeoca Montesdeoca  
SOCIO

  
Nancy Eugenia ríos herrera  
SOCIO



De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 6 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en 02 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fué devuelto a las partes. 08 MAY 2014

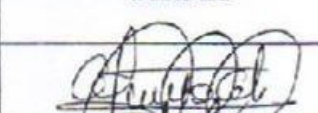
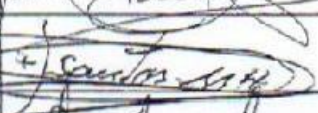
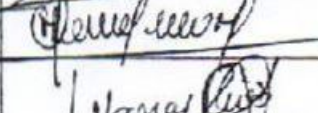
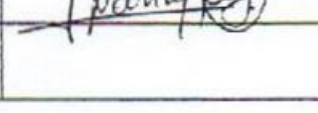
  
Dra. Esq. Lizzy E. Pineda Ramón  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA., A CELEBRADA  
EL DIA 09 DE MARZO DEL 2014**

**CIUDAD: HUAQUILLAS**

**DIRECCION: 11 DE NOVIEMBRE S/N ENTRE TENIENTE CORDOVEZ Y 1º DE  
MAYO**

**HORA: 10:00 AM**

| SOCIO                                    | CAPITAL<br>SOCIAL | %             | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------------------|-------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SORAIDA MIREYA CELI<br>CAMPOVERDE        | 150.00            | 14.29         |    |
| JIMMY CRISTOBAL<br>FERNANDEZ AGILA       | 150.00            | 14.29         |   |
| MANUEL ABEL GONZALEZ<br>HERRERA          | 150.00            | 14.29         |  |
| JOSE CARLOS LOACHAMIN<br>LOACHAMIN       | 150.00            | 14.29         |  |
| SANTOS SILVERIO<br>MONTESDEOCA HERNANDEZ | 150.00            | 14.29         |  |
| MELER ISAI MONTESDEOCA<br>MONTESDEOCA    | 150.00            | 14.29         |  |
| NANCY EUGENIA RIOS<br>HERRERA            | 150.00            | 14.29         |  |
| <b>TOTAL:</b>                            | <b>1050.00</b>    | <b>100.00</b> |                                                                                       |

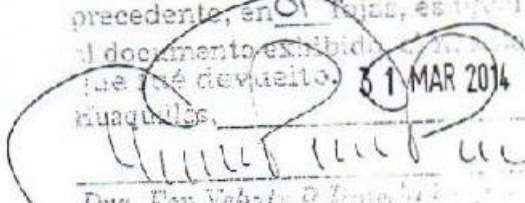
**HUAQUILLAS 09 DE MARZO DEL 2014**

  
Jimmy Cristobal Fernández Agila  
**GERENTE**

  
Manuel Abel González Herrera

**PRESIDENTE**, conformed con el Art. No. 1  
del Numeral 5 de la Ley Notarial  
JOY PE: Que la fotocopia (s)  
precedente, en 01 folios, es igual  
al documento exhibido, el cual  
fue devuelto. 31 MAR 2014  
Huaquillas,



  
Dra. Ery Yohzly R. Pineda  
NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.  
Yehzty Paulina  
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA  
PÚBLICA

HUAQUILLAS  
EL ORO  
ECUADOR

  
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 QUINTA:- ACEPTACIÓN:- Las partes intervinientes  
2 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este  
3 instrumento en todo su contenido, quedando autorizado  
4 el CESIONARIO-COMPRADOR, a solicitar la  
5 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil  
6 correspondiente y la anotación al margen de la matriz  
7 de la escritura pública de constitución de la Compañía  
8 Transporte Sendero Real TRANSENDREAL CÍA.  
9 LTDA., además las partes aseguran estar de acuerdo,  
10 renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior,  
11 a partir de la suscripción del presente contrato.- Hasta  
12 aquí la minuta, usted señora Notaria, se dignará  
13 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
14 validez de este instrumento público.- Atentamente,  
15 Firmado ilegible.- Hasta aquí la minuta que junto con los  
16 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
17 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los  
18 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
19 minuta que está firmada por el Abogado Jinson Aguila Paute,  
20 Afiliado al Foro de Abogados bajo la Matrícula N° 07-2011-  
21 128.- Para la celebración de la presente escritura se  
22 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
23 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la  
24 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto  
25 quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaria, de todo  
26 cuanto, DOY FE.-  
27  
28



Si....

1 ...guen las firmas.-

2

3

4

5 Sr. MELER ISAI MONTESDEOCA

6 MONTESDEOCA

7 C. C. No. 070426556-0

8

9

10

11 Sra. LADY LAURA SERRANO PEREZ

12 C. C. No. 070519237-5

13

14

15

16 Sr. MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA

17 C. C. No. 110176024-5

18

19

20

21 Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN

22 NOTARIA PÚBLICA

23 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE

24 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " PRIMER-

25 TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN

26 LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

27

28

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



De conformidad con el Art. N° 1 del Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en 09 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo fue devuelto.  
04 ABR 2014

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS**

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI**

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 74

Fecha de Repertorio: 03-abr-2014

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha tres de abril de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 1 en las fojas 2 a 11 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [MONTESDEOCA MONTESDEOCA MELER ISAI en calidad de CEDENTE], [SERRANO PEREZ LADY LAURA en calidad de CEDENTE], [GONZALEZ HERRERA MANUEL ABEL en calidad de CESIONARIO])

Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



De conformidad con el Art. No. 18  
del Numeral 5 de la Ley Notarial  
DOY FE: Que la fotocopia (s)  
precedente en 9 fojas, es igual  
al documento exhibido, el mismo  
que fue devuelto  
Huaquillas, 04 ABR 2014

Dra. Esp. Yohany P. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada  
2 por el señor Meller Isai Montesdeoca Montesdeoca, autorizado por su  
3 cónyuge la señora Lady Laura Serrano Pérez a favor del señor Manuel  
4 Abel González Herrera, al margen de la escritura matriz de Constitución  
5 de la Compañía de TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL  
6 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el veinte y dos de septiembre  
7 del dos mil seis y constante a fojas número cero sesenta y un mil  
8 setecientos tres y siguientes del respectivo protocolo y en los términos  
9 constantes en la presente escritura, en Quito, a veinte y uno de Abril del  
10 año dos mil catorce.-

11

12

13

14

15

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 E.E.

28

